

Código	Título	Fecha fin
PNE_prEN 60445	Principios fundamentales y principios de seguridad para la interfaz hombre-máquina. El marcado y la identificación. Identificación de conductores del equipo, incluyendo reglas generales para un sistema alfanumérico.	1-12-1998
PNE_prEN 60534-3-2	Válvulas de regulación de procesos industriales. Parte 3-2: Dimensiones. Distancia entre bridas en las válvulas de regulación rotativas exceptuando las válvulas de mariposa.	1-12-1998
PNE_prEN 60947-5-1	Aparatura de baja tensión Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	1-12-1998
PNE_prEN 61000-4-27	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4-27: Técnicas de ensayo y de medida. Desequilibrio, ensayo de inmunidad. Norma básica de CEM.	1-12-1998
PNE_prEN 61334-4-511	Automatización de la distribución para aplicación en sistemas de corrientes portadoras. Parte 4: Protocolos de comunicación de datos. Sección 511: Gestión de sistemas utilizando el perfil 61334-5-1. Protocolo CIASE.	1-12-1998
PNE_prEN 61969-2	Envolventes exteriores. Parte 2: Especificación intermedia. Dimensiones de coordinación para cajas y armarios.	1-12-1998
PNE_prEN 61969-2-1	Envolventes exteriores. Parte 2-1: Especificación de detalle para armarios.	1-12-1998
PNE_prEN 123100	Especificación intermedia: Placas de circuitos impresos de simple y doble cara con agujeros metalizados.	16-12-1998
PNE_prEN 123200	Especificación intermedia: Placas de circuitos impresos de simple y doble cara con agujeros para inserción de componentes.	16-12-1998
PNE_prEN 123300	Especificación intermedia: Placas de circuitos multicapa.	16-12-1998
PNE_prEN 186310	Especificación intermedia: Conjuntos de conectores para fibras ópticas y cables. Tipo MF.	1- 1-1999
PNE_prEN ISO 748	Medición de canales abiertos de flujo de líquidos. Métodos de área-velocidad (ISO 748:1997).	17-12-1998
PNE_prEN ISO 772	Determinaciones hidrométricas. Vocabulario y símbolos (ISO 772:1996).	17-12-1998
PNE_prEN ISO 2922	Acústica. Medición del ruido emitido por embarcaciones de navegación en aguas interiores y puertos (ISO/DIS 2922:1998).	15-12-1998
PNE_prEN ISO 3471	Maquinaria para movimiento de tierras. Estructuras de protección contra el vuelco. Ensayos de laboratorio y exigencias de comportamiento (ISO 3471:1994 + A1:1997).	7- 1-1999
PNE_prEN ISO 3690	Soldeo y procesos afines. Determinación del contenido de hidrógeno en metales ferríticos soldados por arco (ISO/DIS 3690:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 4796-1	Material de vidrio para laboratorio. Frascos. Parte 3: Frascos con boca roscada (ISO/DIS 4796-1:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 4796-2	Material de vidrio para laboratorio. Frascos. Parte 2: Frascos con boca cónica (ISO/DIS 4796-2:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 4796-3	Material de vidrio para laboratorio. Frascos. Parte 1: Frascos con aspirador (ISO/DIS 4796-3:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 4895	Plásticos. Resinas epoxídicas líquidas. Determinación de la tendencia a cristalizar (ISO 4895:1997).	24-12-1998
PNE_prEN ISO 6683	Maquinaria para movimiento de tierras. Cinturones de seguridad y sus fijaciones (ISO 6683:1981 + A1:1990).	7- 1-1999
PNE_prEN ISO 7785-1	Piezas de mano dentales. Parte 1: Piezas de mano turbina de aire comprimido de alta velocidad (ISO 7785-1:1995).	21- 1-1999
PNE_prEN ISO 8032	Conjuntos de mangueras, con sus accesorios de unión, a base de plásticos y elastómeros. Ensayo de flexión combinada con impulso hidráulico (ensayo semi-omega) (ISO 8032:1997).	17-12-1998
PNE_prEN ISO 8321-2	Óptica e instrumentos ópticos. Lentes de contacto. Parte 2: Especificaciones para las lentes de hidrogel de única visión (ISO/DIS 8321-2:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 8974	Plásticos. Resinas fenólicas. Determinación del fenol residual por cromatografía de gases (ISO 8974:1997).	24-12-1998
PNE_prEN ISO 9455-13	Fundentes para soldeo blando. Métodos de ensayo. Parte 13: Determinación de la salpicadura del fundente (ISO 9455-13:1996).	7- 1-1999
PNE_prEN ISO 9455-15	Fundentes para soldeo blando. Métodos de ensayo. Parte 15: Ensayo de corrosión del cobre (ISO 9455-15:1996).	7- 1-1999
PNE_prEN ISO 11468	Plásticos. Preparación de pastas de PVC para ensayo. Método que utiliza un dispositivo para disolución (ISO 11468:1997).	17-12-1998
PNE_prEN ISO 11960	Industrias del petróleo y del gas natural. Tubos de acero utilizados como tubos de revestimiento o tubos para pozos (ISO/DIS 11960:1998).	7-12-1998
PNE_prEN ISO 14111	Gas natural. Guía para la trazabilidad en el análisis (ISO 14111:1997).	17-12-1998
PNE_prEN ISO 15212-1	Densímetro de oscilación. Parte 1: Instrumentos de laboratorio (ISO/FDIS 15212-1:1998).	10-12-1998
PNE_prEN ISO 15253	Óptica oftálmica e instrumentos. Productos ópticos para baja visión (ISO/DIS 15253:1998).	7-12-1998
PNE_prHD 22.15S1	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 15: Cables multiconductores aislados con cubierta de goma silicona resistente al calor.	1-12-1998

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25688

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Alimentación, por la que se hace pública la relación de galardonados en el XVII Premio de Trabajos Escolares del Día Mundial de la Alimentación correspondiente a 1998, «La mujer nutre al mundo».

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 5 de mayo de 1998 por la que se convoca y regula el XVII Premio de Trabajos Escolares del

Día Mundial de la Alimentación correspondiente a 1998, «La mujer nutre al mundo», y analizada la propuesta del Jurado,

Esta Dirección General de Alimentación dicta y hace pública la siguiente resolución:

Conceder entre los alumnos de primer y segundo ciclo de Educación Primaria y alumnos de centros de Educación Especial:

Primer premio, dotado con diploma de honor y 250.000 pesetas, al colegio público San Antonio, de Portaceli de Sigüenza (Guadalajara).

Segundo premio, dotado con diploma de honor y 150.000 pesetas, al colegio público Fuente del Oro, de Cuenca.

Tercer premio, dotado con diploma de honor y 100.000 pesetas, al colegio rural agrupado «La Llitera», de Albelda (Huesca).

Conceder entre los alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria, primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y alumnos de centros de Educación Especial:

Primer premio, dotado con diploma de honor y 250.000 pesetas, al colegio público Santa Clara, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Segundo premio, dotado con diploma de honor y 150.000 pesetas, al colegio público Dolores Medio, de Oviedo.

Tercer premio, dotado con diploma de honor y 100.000 pesetas, al colegio Inmaculada Concepción, de Zaragoza.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—La Directora general, Pilar Ayuso González.

25689 *ORDEN de 23 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), en el recurso contencioso-administrativo número 4517/1995, interpuesto por «Aketxe, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), con fecha 21 de abril de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4517/1995, promovido por «Aketxe, Sociedad Anónima», sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo número 4517/1995, interpuesto por el Letrado don Javier Martínez Castrillejo, en nombre y representación de «Aketxe, Sociedad Anónima», en relación con la Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 29 de junio de 1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se impone a don Paulino Berridi Onaindia, la sanción de multa por importe de 500.000 pesetas, en materia de pesca, debemos declarar y declaramos:

Primero.—La conformidad a derecho del acto administrativo recurrido que, por ello, lo debemos confirmar y lo confirmamos.

Segundo.—Sin efectuar pronunciamiento condenatorio sobre las costas devengadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25690 *ORDEN de 21 de octubre de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1.830/1996, promovido por don Manuel Carrascosa Carrascosa.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 28 de julio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.830/1996, en el que son partes, de una como demandante don Manuel Carrascosa Carrascosa, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del propio Departamento de fecha 30 de abril de 1996, sobre reclasificación en el grupo

superior en aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 3/1.830/1996, interpuesto por don Manuel Carrascosa Carrascosa, en su propio nombre y derecho, contra Resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de 30 de abril de 1996, por la que se le denegó la solicitud de extensión del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre y reclasificación en el grupo inmediatamente superior que actualmente tiene asignado.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—P. D., (Orden de 19 de noviembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25691 *ORDEN de 21 de octubre de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/182/1996, promovido por don Juan Miguel Vicente Zubiri Mendinueta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 20 de abril de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 3/182/1996 en el que son partes, de una como demandante don Juan Miguel Vicente Zubiri Mendinueta, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del propio Departamento de fecha 16 de enero de 1996, sobre sanción disciplinaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Estimar el presente recurso número 182/1996, interpuesto por don Juan Miguel Vicente Zubiri Mendinueta, contra la Resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de 16 de enero de 1996, que le sancionó con destitución como autor de una falta muy grave del artículo 31.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y de dos faltas graves y dos leves de los artículos 84 a) y j) y 85 d) y f) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, Resolución que se anula, dejando sin efecto la sanción impuesta, por ser contraria a Derecho.

Segundo.—Declarar el derecho del recurrente a que se repongan los efectos económicos y administrativos derivados de la ejecución de la sanción, desde la fecha en que fue suspendido en sus funciones hasta la de toma de posesión en el Ayuntamiento de Oyarzun el 8 de mayo de 1996.

Tercero.—No hacer una expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—P. D., (Orden de 19 de noviembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.